

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Los Equipales"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

0970

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público, Con mesas y sillas.



Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

c. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro mexicano (a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el domicilio callejón del charro N°13 Ceiro del Cuarto de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: Plazuela de Sn Fernando P.Baja N2830 en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado Restaurante los Equipales.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	<u>Gabriel Orlando Alcocer Montenegro</u>
Domicilio Particular:	<u>Callejón del Charro N°13 C-Cuarto</u>
Lugar de Origen:	<u>Guanajuato</u>
Fecha de nacimiento:	<u>24-07-1995</u>
R.F.C.	<u>ALMNGBA50724</u>
Escolaridad:	<u>Secundaria</u>

NO	SI	Documentos que acompañan la solicitud:
	✓	Copia de identificación oficial con fotografías:
	✓	Carta residencia, original y actual:
	✓	Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcohólicas o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):
	✓	Dos fotografías a color, tamaño infantil
		Croquis de localización del espacio solicitado:
	✓	Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.
	✓	Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.
	✓	Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.
	✓	Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.
		Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.

3.- Documentos del establecimiento:

Nombre o denominación:	Restaurant Los Equipales
Domicilio:	Piqueta Sn Fernando N. 28-30 Centro.
Días de funcionamiento:	Lunes a Domingo.
Horario de funcionamiento:	08:00 a 00:00 hrs.
Superficie solicitada (metros):	30 mts ² (Fuera del inmueble)

2.- Datos del establecimiento:

Estado Civil:	Grion Libre
Teléfono:	9737569574
Correo Electrónico:	grionlibre@hoteles.com

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

colocación de:

6 mesas.

24 sillas

1 atril al frente del establecimiento.

5 sombrillas.

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se

caracterizarán por el buen servicio que presten.

e) Que de establecer un área para fumadores, esta cubrirá los requisitos normativos aplicables.

f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establece la normatividad aplicable.

g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Teneme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

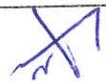
Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 03 de Febrero del 2023

Nombre y firma





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALCOCER
MONTENEGRO
GABRIEL ORLANDO

EDAD 18
SEXO H

DOMICILIO
CJON DEL CHARRO 13
COL CERRO DEL CUARTO 36000
GUANAJUATO, GTO.

FOLIO 1311042111197 AÑO DE REGISTRO 2013 00

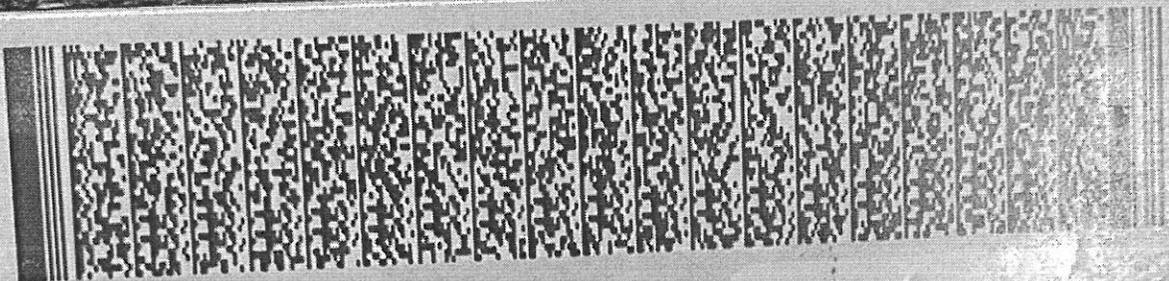
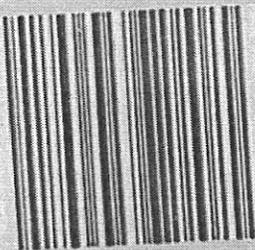
CLAVE DE ELECTOR ALMNGB95072411H600

CURP AOMG950724HGTLNB01

ESTADO 11 MUNICIPIO 015
LOCALIDAD 0001 SECCION 0832
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA





0832135143954

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

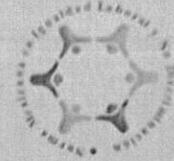
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



S.H.A./CO/92/2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

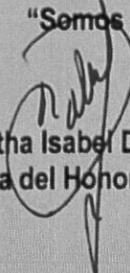
La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **C.C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, quien cuenta con **27 años de edad**, originario de Guanajuato, Gto, con domicilio actual en **calle: Callejón del charro, número: 13, Colonia: Cerro del Cuarto, de esta ciudad capital C.P. 36000**, en donde habita desde hace **27 años**, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día **9 de Abril de 1996**, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace **27 años**, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaria, así como el testimonio de los **C.C. San Juana Patricia Parra Villegas y Verónica Ortiz Álvarez de 61 y 46 años respectivamente**, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: **0850011464334 y 0827044001784**



Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **1 del mes de Febrero** del año **2023**, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección Fiscalización y Control.**

Atentamente;

"Somos Capital"


Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



Gabriel Orlando Alrocer Montenegro.

"Los Equipales"

Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas: REBA0121782270 Licencia número: 00077168

Titular: ALCOCER MONTENEGRO GABRIEL ORLANDO

Registro Estatal de Contribuyentes: AOMG950724KN6

Domicilio autorizado: PLAZUELA DE SAN FERNANDO , PLANTA BAJA 28 Y 30
ZONA CENTRO
C.P., 36000, Guanajuato, GTO

Nombre Comercial del Establecimiento: GABRIEL ORLANDO ALCOCER MONTENEGRO

Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2022

Autorizado para:
Enajenación de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 2% hasta 6% del total de su volumen).

Obligaciones:

Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

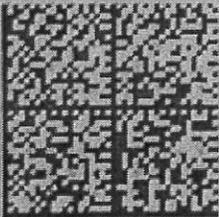
En términos del artículo 15 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios los titulares de las licencias deberán realizar el trámite de refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente.

En caso de que los titulares de las licencias no realicen el trámite de refrendo en dos o más ejercicios fiscales, estas quedarán revocadas; para tales efectos, el SATEG llevará a cabo lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En estos casos se deberá llevar a cabo el trámite para el otorgamiento de una nueva licencia.

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

La licencia en materia de bebidas alcohólicas prevista en el artículo 13, fracciones I o II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de manera adicional, se tendrá por autorizado de manera tácita, la autorización para desarrollar las actividades contempladas para las licencias establecidas en las fracciones III o IV del mismo precepto legal, según corresponda.



El presente documento fue firmado por el CP. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO, en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B1

RESTAURANTE LOS EQUIPALES

PASO PEATONAL

1.40

4

6.00

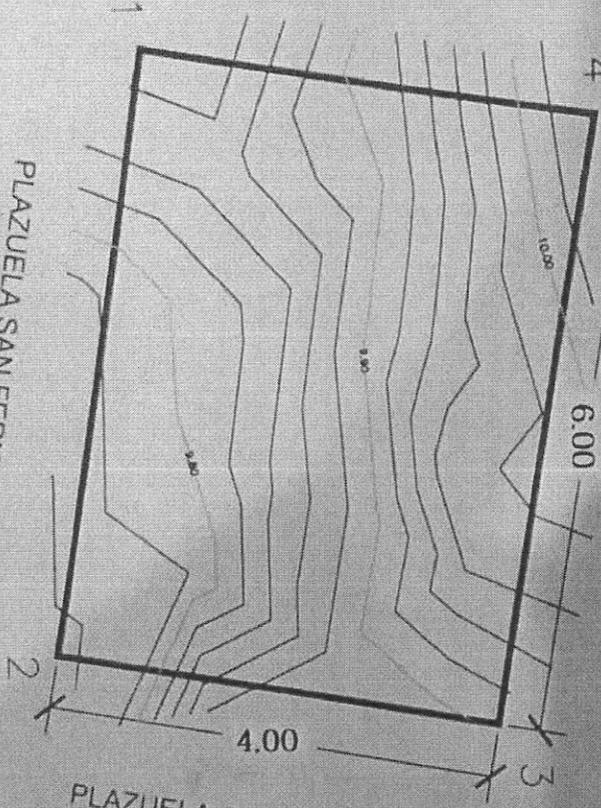
PLAZUELA SAN FERNANDO

PLAZUELA SAN FERNANDO

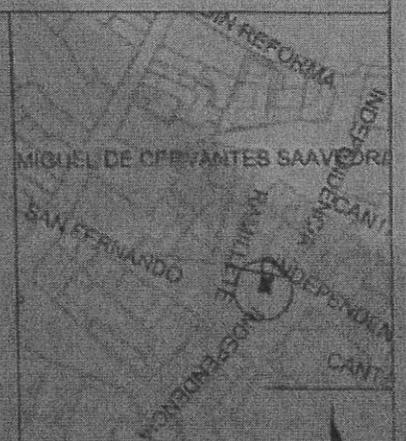
4.00

3

PLAZUELA SAN FERNANDO



SIMBOLOGIA



CUADRO DE CONSTRUCCION

EST. No	Albano	Distancia	V	COORDENADAS
1	S. NOROCCIDENTAL	6.00	1	200.000.000
2	N. NOROCCIDENTAL	4.00	2	200.000.000
3	N. NOROCCIDENTAL	4.00	3	200.000.000
4	S. NOROCCIDENTAL	4.00	4	200.000.000
1	S. NOROCCIDENTAL	4.00	1	200.000.000

SUPERFICIE = 2400 m²

LEVANTAMIENTO PREDIO URBANO

ING. FEDOLDO MEZA MARTINEZ

2017 2018
 2019 2020
 2021 2022
 2023 2024
 2025 2026
 2027 2028
 2029 2030
 2031 2032
 2033 2034
 2035 2036
 2037 2038
 2039 2040
 2041 2042
 2043 2044
 2045 2046
 2047 2048
 2049 2050
 2051 2052
 2053 2054
 2055 2056
 2057 2058
 2059 2060
 2061 2062
 2063 2064
 2065 2066
 2067 2068
 2069 2070
 2071 2072
 2073 2074
 2075 2076
 2077 2078
 2079 2080
 2081 2082
 2083 2084
 2085 2086
 2087 2088
 2089 2090
 2091 2092
 2093 2094
 2095 2096
 2097 2098
 2099 2100

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2017. año del Centenario de la Constitución

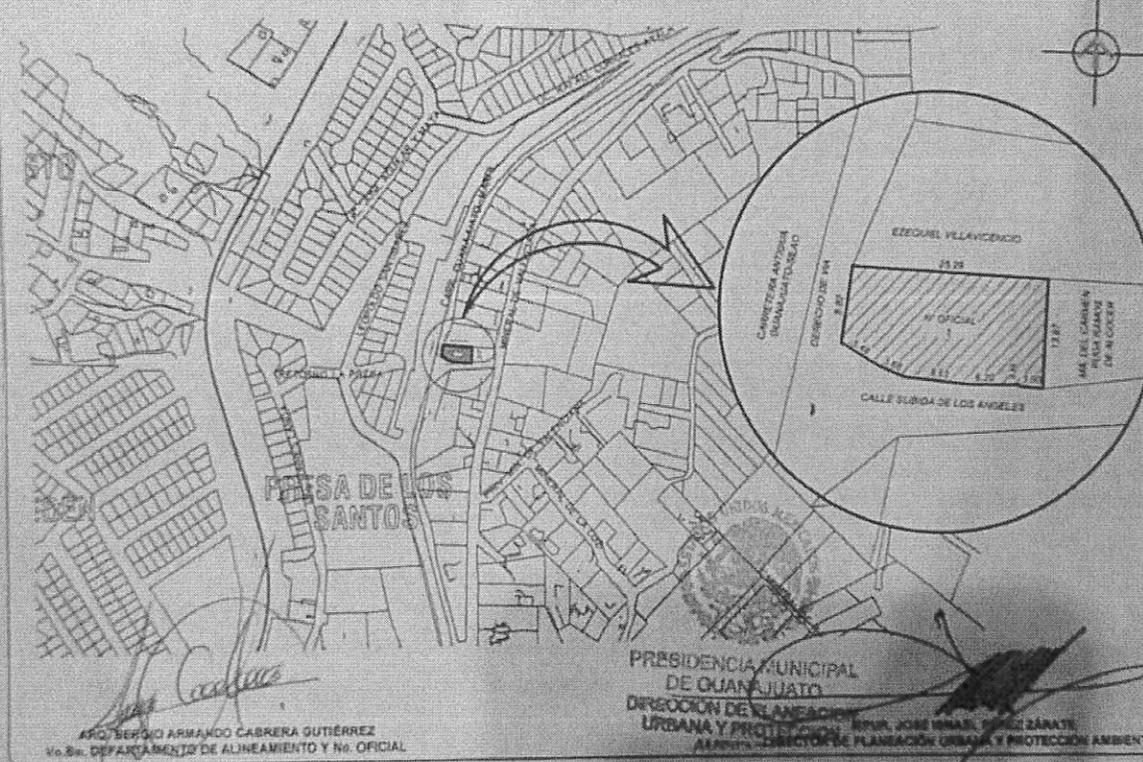


Folio: 2017AGO133

PROPIETARIO C JOSE NATIVIDAD ALVAREZ MARTINEZ Y CD.
 QUE ACREDITA EL INMUEBLE CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1927 DEL TOMO XXIII DE FECHA 13/05/2014
 EN LA QUE CONSIGNA CONT. DE DONACION SUSCRITA POR LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO
 FOLIO * DEL TOMO * DE FECHA 28/05/2014 R.P.P. No. R15°990
 DOMICILIO PARA NOTIFICAR: PASO DEL NORTE N° 16 SUPERFICIE DE LAS ESCRITURAS 344.02 m2

NOMENCLATURA OFICIAL: CALLE SUBIDA DE LOS ANGELES, ESQUINA CARRETERA ANTIGUA GUANAJUATO-SILAO
 No. OFICIAL 1 ZONA MARFIL C.P. 36250
 MANZANA No. * NÚMERO DE CUENTA PREDIAL 13A001013001 FECHA DE EXPEDICIÓN 25/08/2017

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO



ARO. BENIGNO ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
 Vº. Bº. DEPARTAMENTO DE ALINEAMIENTO Y N° OFICIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 JEF. JOSÉ ENRIQUE FERRAZ ZARATE
 ALFONSO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

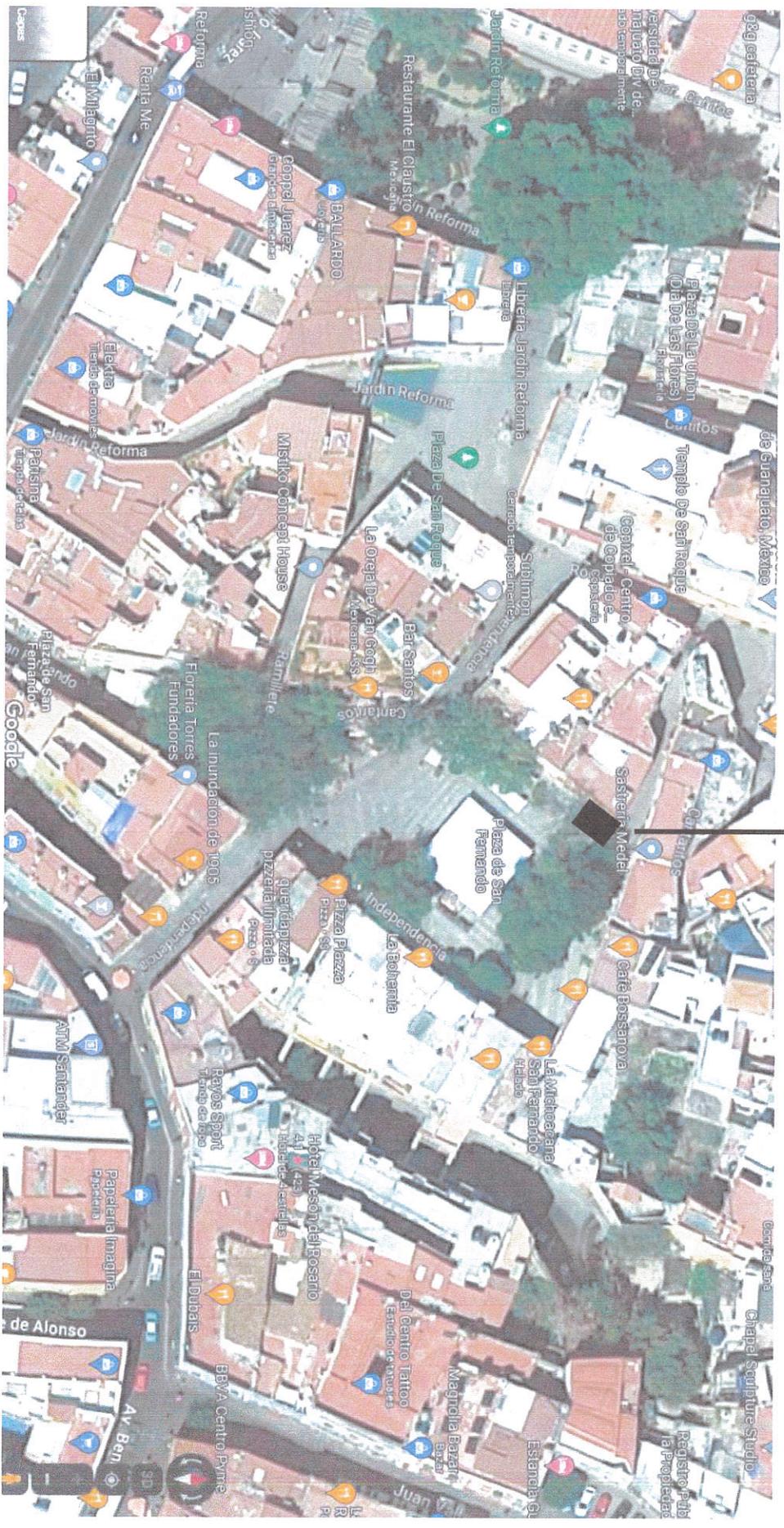
CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO AL PREDIO, AUTORIZADO EN EL POT:
 USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H2 USO COMPATIBLE HABITACIONAL DENSIDAD (Habit/Ha) 201-240 USO **CONDICIONADO** **PROHIBIDO**
 AREA TOTAL 344.02 m2 AREA A CONSTRUIR 275.22 m2 AREA LIBRE 68.80 m2
 CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN ESTE RUBRO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

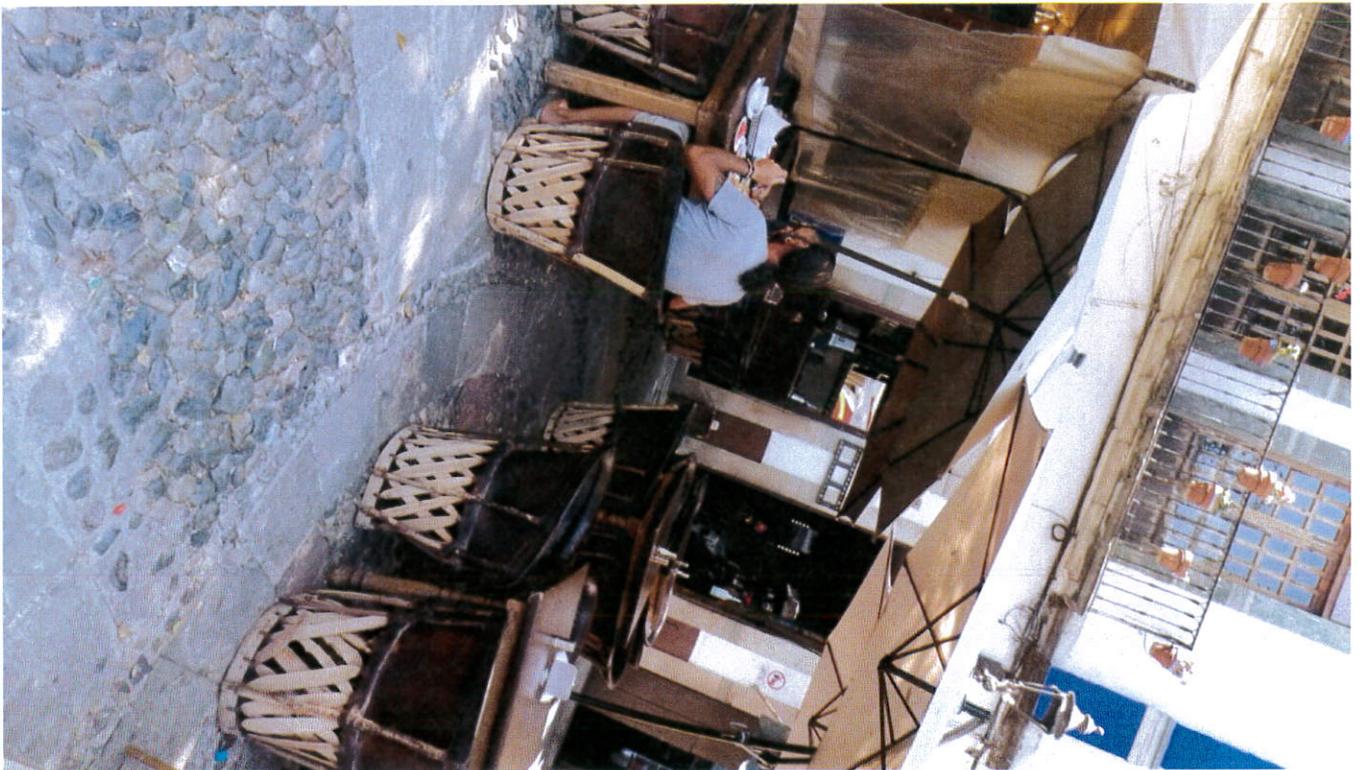
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE: AGUA DRENAJE E. ELECTRICA PAVIMENTO EMPED./ASF.
 CONDICIONANTES FÍSICAS: LÍNEA DE AGUA POTABLE LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA LÍNEA DE DRENAJE ARROYO(S)
 ARBOLES NINGUNA OTRO:
 ACCESORIOS: ANCHO DE CALLE 8.00 M ANCHO DE CALLEJÓN * M

C. DE PAGO 7437
 R. DE PAGO DE45010
 IMPORTE 51007.54
 FECHA 18/08/2017

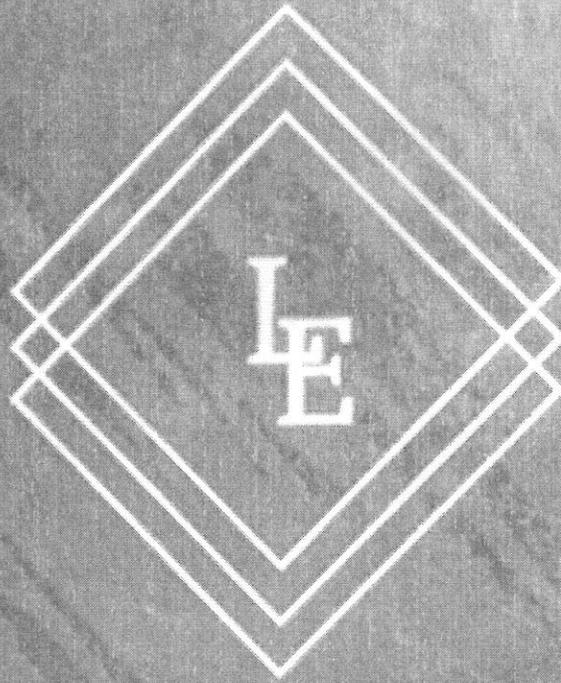
El presente documento es un instrumento de fe pública que acredita la posesión y dominio de un inmueble que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.
 El presente documento es un instrumento de fe pública que acredita la posesión y dominio de un inmueble que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.
 El presente documento es un instrumento de fe pública que acredita la posesión y dominio de un inmueble que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.



Immueble
denominado
LOS EQUIPALES







LOS EQUIPALES

• RESTAURANTE •



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/223/2023
Guanajuato, Gto., 20 de Febrero de 2023
Asunto: Seguimiento a oficio DFC/0970-D/2023

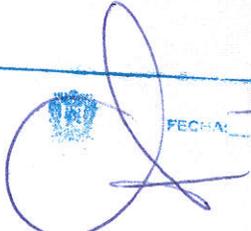
**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/0970-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante GABRIEL ORLANDO ALCOGER MONTENEGRO, del establecimiento comercial "LOS EQUIPALES", ubicado en Plazuela San Fernando No. 28 Y 30, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE


RECIBIDO
FECHA: 21/02/23
11:55



C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



**DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
73 2 7566
73 3 5096

www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio. No. DFC/0970-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28 y 30, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Los Equipales**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

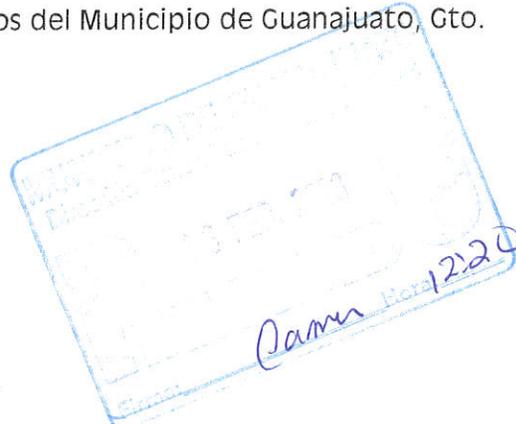
Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Expediente
L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/077/2023
EXPEDIENTE: Los Equipales
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 10 de marzo de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC0970-C/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, recibido en esta Dirección el día 16 de febrero del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de San Fernando N.28 y 30, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Los Equipales", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro.
- Identificación oficial (IFE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas.
- Plano con dimensiones del establecimiento.
- Constancia de Alineamiento y Número Oficial.
- Plano de croquis de localización.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:





"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/077/2023
EXPEDIENTE: Los Equipales
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- **Es Positivo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: mesas, sillas y sombrillas excedentes, cableado y conexiones eléctricas, publicidad adosada a fachada, porta menú, percheros y aditamentos no autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

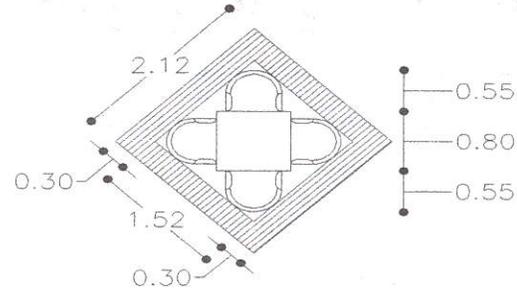
Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN **4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)** **5. UBICACIÓN**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **LOS EQUIPALES**
 CALLE Y No. **PLAZA SAN FERNANDO N. 28**
 PROPIETARIO: **GABRIEL ORLANDO ALCOCER MONTENEGRO**
 GIRO: **RESTAURANTE**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:



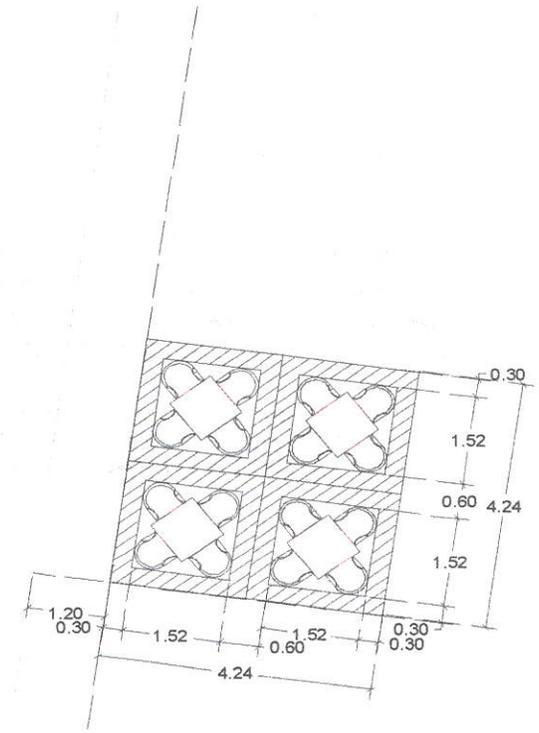
2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	4	16	4
DIMENSIONES	0.80 M X 0.80 M	0.55 x 0.55 M	2.00 M DE DIAM.
COLOR	NATURAL	NATURAL	BEIGE
MATERIAL	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	LONA

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.31 M²
ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 2.19 M²
ÁREA TOTAL POR MESA: **4.50 M²**
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = 4

6. DIAGRAMA

3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2023

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Los Equipales se observó lo siguiente:

a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso :

1. Instalación de 5 sombrillas.
2. La colocación de 7 mesas y 29 sillas, las cuales saturan el espacio.
3. Colocación de cableado y conexiones eléctricas en el tronco del árbol existente.
4. Aditamentos adosados a la fachada para colocación de pantallas.
5. Publicidad adosada a fachada
6. Colocación de mobiliario bajo la fronda del árbol, el cual por su naturaleza, desprende hojas y las aves depositan guano en el mismo, elementos que caería sobre los alimentos, creando un ambiente insalubre para el comensal.
7. Colocación de toldo en fachada.
8. Porta menú adosado a la fachada del inmueble.
9. Percheros.

b. Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
2. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mesas de 1.20 m para el libre paso peatonal.
3. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.
4. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.
5. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
6. Las sombrillas no deberán exceder los 2.00 m de diámetro.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera **factible que se instale únicamente la cantidad de 4 (cuatro) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo y tres sombrillas con un diámetro máximo de 2.00 m, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 18.00 m² (dieciocho metros cuadrados).**

NOTA: En la solicitud ingresada en el apartado de descripción se propone utilizar **6 mesas y 24 sillas** (sin indicar dimensiones), sin embargo, en las fotografías actuales se observan 7 mesas y sillas (4 sillas con características diferentes al tipo equipal). **POR LO TANTO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO COINCIDE.**





DGMAOT

PLAZA 309

Oficio. No. DFC/0970-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28 y 30, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Los Equipales**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck Gonzalez

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Expediente
L*MGBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1252.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de marzo de 2022, en donde **“...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado “LOS EQUIPALES”, ubicado en Plaza de San Fernando No. 28”**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *“Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato”*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario de servicio a comensales (mesas auxiliares de servicio, percheros, etc.)
- **Relativo al punto No.03** de los lineamientos generales, sobre el mobiliario y árboles cercanos, existe un árbol sobre el cuál no se ha respetado la distancia mínima de 1 m de separación del mobiliario.
- **Relativo al punto No.07** de los lineamientos generales, referente a las instalaciones varias, se puede observar el incumplimiento de este punto, con la colocación de cableado eléctrico para luces colocadas sobre el tronco del árbol, así como la instalación de pantallas de televisión en fachada del establecimiento.
- **Relativo al punto No.09** de los lineamientos generales, sobre la delimitación del área, se puede observar la colocación de elementos de delimitación (lona con plástico) en la parte norte de la zona autorizada.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad en el número de sillas y mesas permitidas por la Dirección de Imagen Urbana, ya que no corresponden al análisis realizado por su dependencia, así mismo se pudo observar la colocación de menús y atriles, la instalación de lona sobre las sombrillas y la presencia de los hostess fuera del área de servicio permitido.

RECIBO
14 12 22



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1252.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44 y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente



M.R.S.M. ARO. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO
CENTRO INAH
GUANAJUATO

Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.
Expediente / Minuta / PCR/Apca
Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.



SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



DGDyE0130/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 27 de Febrero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/0970-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de la **C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza San Fernando No. 28 y 30, Colonia Centro, para el establecimiento "**Los Equipales**" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/0970-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28 y 30, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Los Equipales**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L*MGBC/YMV

RECIDO



OFICIO: **S.S.C./0282/2023**
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
GUANAJUATO, GTO., A 15 DE MARZO DE 2023

MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.0970-A /2023** de fecha 08 de Febrero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del **C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Los Equipales**", que se encuentra ubicado **Plazuela San Fernando N° 28 y 30, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **08:00 am a 20:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Esta Dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud.

Recomendaciones Generales

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [e](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área de reunión social, en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto dicha solicitud se considera **Factible**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio, Causar escándalo, riñas en via publica, Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, entre otros**; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo el mismo no resuelve a la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



C.C.P.
ARCHIVO (18/R)
/VSM



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto., a 01 de Marzo del 2023
 Oficio: DGTMTM/433/2023
 Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
 SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PRESENTE:

En relación al oficio número **S.S.C./0185/2023** recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. **0970-A/2023** solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un **"PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA"**, en **PLAZUELA SAN FERNANDO NO. 28 y 30**, para el establecimiento denominado **"LOS EQUIPALES"**, SIN ESPECIFICACIONES DE DÍAS NI HORARIOS, siendo interesado(a) el(la) **C. GABRIEL ORLANDO ALCO CER MONTENEGRO**, al respecto informé a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
 ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD
 Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente
 Minutario



Presidencia Municipal
 Plaza de la Paz No. 12, Centro,
 Guanajuato, Gto.,
 Tel. (473) 73 21213



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0342/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 27 de febrero del 2023.

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0970A/2023** de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. Gabriel Orlando Alcocer Montenegro** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plazuela San Fernando #28 Y #30, colonia Centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Los Equipales".

(Referente a el documento **DFC.-0970A/2023**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Los Equipales"; esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.



Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente,



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez

Director de Protección Civil Municipal

C.P. Lic. Mario Gustavo Buck González - Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos - Para su conocimiento - Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM, JFPR/LIC. DERE



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**



DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./35/2023.

**Asunto: Respuesta a oficio S.S.C/0185/2023
Guanajuato, Gto. 27 de Febrero de 2023.**

**MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del oficio No. DFC-0970-A/2023 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para uso del espacio público y equipamiento del Municipio de Guanajuato a nombre del C.GABRIEL ORLANDO ALCOCER MONTENEGRO, en plazuela san Fernando #28 y #30 col. centro, con giro comercial, venta de alimentos y bebidas, lugar donde se pretende colocar mesas y mobiliario los días lunes a domingo 08:00 a 24:00 hrs.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. Causar escándalo, riñas en vía pública.
3. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que si sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 8, fracciones I, IV y VII, 9, 10, 13, 15, 17, 83, 84, 85, 103, 104, 115, 116, 119, 129 y 130 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VAZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**



Con copia para:

- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrm *Carmen A.M.*





Oficio. No. DFC/0970-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Gabriel Orlando Alcocer Montenegro**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 28 y 30, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Los Equipales**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L*MCBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



